

## **BASES DEL "CONCURSO INFANTIL DE DIBUJOS DE NAVIDAD 2018" DE BANCO MEDIOLANUM**

**Primera.** – Banco Mediolanum, S.A., con domicilio social en Valencia, C/ Roger de Lauria nº19, 2º y domicilio a los efectos de este concurso en Barcelona, Avda. Diagonal, 668-670 con C.I.F. A/58.640.582, organiza un concurso bajo la modalidad de "concurso gratuito", en el que podrán participar todos los niños/as nacidos entre el 2006 y el 2012, ambos años incluidos, que presenten un dibujo relacionado con la Navidad, en los términos que más adelante se detallan.

El periodo promocional empezará el **1 de octubre de 2018** y finalizará el **26 de octubre de 2018**, ambos inclusive.

**Segunda.** – El objetivo de este concurso es implicar en la campaña de Navidad-2018 de Banco Mediolanum a todas las familias que conocen Banco Mediolanum.

**Tercera.** – Podrán participar en el presente concurso niños/as nacidos entre el 2006 y el 2012, ambos años incluidos, y residentes en territorio español.

Cada niño/a podrá participar con más de un dibujo. A cada dibujo que presente se acompañará el documento de Condiciones Generales de Participación en el "Concurso Infantil de Dibujos de Navidad 2018" debidamente cumplimentado y firmado por los padres o representantes legales del menor. La presentación de los dibujos se realizará a través de los Family Bankers de Banco Mediolanum, que remitirán a Banco Mediolanum en la ciudad de Barcelona, Avd Diagonal 668-670, para su participación en el Concurso.

Para poder optar al premio, cada dibujo enviado deberá ser propio y original.

El ganador del concurso no tendrá derecho al premio si en el momento de la elección del dibujo ganador y/o entrega del premio, sus padres o representantes legales se encuentran en precontencioso, en situación de morosidad, o en cualquier otra situación de irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

En el documento de Condiciones Generales de Participación en el "Concurso Infantil de Dibujos de Navidad 2018", los participantes deberán indicar datos completos y verídicos. Por ser los participantes menores de edad, se solicitarán los datos del padre, madre o representante legal y los datos del menor.

El dibujo se tendrá que realizar en un folio horizontal (tamaño DIN-4) sobre fondo blanco con los tipos de colores, o lápices que se escoja, si bien sólo podrán participar aquellos dibujos que presenten una calidad suficiente para ser impresos en su copia digital.

En el reverso del dibujo deberá figurar el nombre y apellidos del niño/a para identificar a quien corresponde el dibujo.

El dibujo junto con el documento de Condiciones Generales de Participación en el "Concurso Infantil de Dibujo de Navidad 2018", pasarán aprobación previa para comprobar que es válido para su participación en este Concurso y que cumple con las presentes bases.

**Cuarta.-** De entre todos los dibujos que participen en este Concurso se elegirá el dibujo ganador el día 12 de noviembre de 2018, conforme al siguiente procedimiento:

Se creará por parte de Banco Mediolanum un comité de profesionales en Marketing y Comunicación que decidirán los 10 dibujos finalistas del Concurso (por orden de preferencia) y entre éstos seleccionarán los tres mejores. En la elección se tendrá en cuenta la calidad del dibujo, la edad del participante y la creatividad que mejor transmita la Navidad.

Los tres dibujos finalistas se publicarán el 5 de noviembre de 2018 en los siguientes canales de comunicación de Banco Mediolanum: Blog de Banco Mediolanum y en la cuenta de Twitter de Banco Mediolanum para que los usuarios que quieran voten su dibujo favorito. Con cada dibujo se indicará el nombre de pila del niño/a participante y su edad. El periodo de votación será desde el 5 hasta el 11 de noviembre de 2018 a las 00:00h. El dibujo ganador será el más votado.

Banco Mediolanum se reserva el derecho a modificar la fecha de decisión de los finalistas y del dibujo ganador cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

El nombre del ganador y su dibujo se publicará durante la semana del 10 de diciembre de 2018 en el Blog de Banco Mediolanum.

Los otros dos dibujos finalistas serán considerados como suplentes, en el orden dado por la votación realizada, y sustituirán al ganador en el caso de no aceptación del premio, no localización del ganador o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

El ganador y los suplentes escogidos siguiendo el orden de preferencia, no tendrán derecho al premio en los siguientes casos:

- si transcurridos 5 días naturales desde la fecha de la notificación a los padres o representantes legales del ganador del premio, éste no ha contactado con Banco Mediolanum para comunicar su aceptación.
- en caso de no aceptación del premio por el ganador.
- en caso que los padres o representantes legales del ganador en el momento de la celebración del concurso y/o entrega del premio se encuentre en precontencioso, en situación de morosidad o en cualquier otra irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

**Quinta.** – El ganador del concurso de dibujos recibirá el siguiente premio:

- 1º) Su dibujo se convertirá en la postal de navidad oficial de Banco Mediolanum para el año 2018.
- 2º) Un viaje a Port Aventura Park

Este viaje incluye para el ganador:

- Experiencia de 3 días (de viernes a domingo) para el ganador y su familia (hasta un total de 2 adultos y un hermano menor de edad) en Port Aventura Park.

- Los desplazamientos del ganador y sus acompañantes:
  - Billetes de avión o en tren de alta velocidad (trayectos de ida y vuelta).
  - Transportes. Aeropuerto/Estación de tren- Hotel- Parque de atracciones.
  
- Alojamiento en hotel\*\*\* o hotel\*\*\*\* (a elección de Banco Mediolanum). Incluye alojamiento en régimen de media pensión. (3 días/2 noches).

Las fechas para el disfrute del viaje a Port Aventura Park, serán programadas por Banco Mediolanum en función de la disponibilidad del ganador y de Banco Mediolanum.

El segundo y tercer finalista del Concurso recibirán una Tablet infantil.

Asimismo, los cincuenta primeros participantes en el Concurso recibirán un obsequio a elección de Banco Mediolanum.

Los finalistas y los agraciados con los obsequios, no tendrán derecho al mismo si en el momento de su entrega, sus padres o representantes legales se encuentran en precontencioso, en situación de morosidad, o en cualquier otra situación de irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

**Sexta.** – Los premios objeto de este Concurso y el obsequio al que tendrán derecho los cincuenta primeros participantes no podrán ser canjeados por otros productos o por su valor económico en efectivo. En caso de renuncia del premio o del obsequio no se obtendrá compensación alguna. Asimismo, los premios no podrán ser cedidos en favor de terceros.

**Séptima.** – Banco Mediolanum notificará a los padres o representantes legales del ganador y a los de los dos finalistas la obtención del premio durante la semana del 10 de diciembre de 2018.

Los padres o representantes legales del ganador dispondrán de 5 días naturales desde la fecha de la notificación del premio para comunicar a Banco Mediolanum su aceptación, o, en cualquier caso, 20 días naturales desde la verificación del ganador, transcurrido dicho plazo sin haber comunicado la aceptación, el premio pasará al siguiente finalista escogido y, así, sucesivamente hasta declarar el premio desierto.

En caso que el premio sea adjudicado a alguno de los finalistas, estos perderán el derecho al premio indicado en la cláusula cuarta.

Para el envío del obsequio a los cincuenta primeros participantes, Banco Mediolanum notificará a los padres o representantes legales de los agraciados la obtención del mismo, disponiendo estos de 5 días naturales desde la fecha de la notificación para comunicar a Banco Mediolanum su aceptación.

Banco Mediolanum se encargará en todo caso de su envío dentro del territorio nacional, al domicilio postal que figure en el documento de Condiciones Generales de Participación en el "Concurso Infantil de Dibujos de Navidad 2018", sin coste alguno para los padres o representantes legales de los agraciados con el obsequio.

**Octava.** – Habida cuenta de la minoría de edad de los participantes en el presente Concurso, los padres o representantes legales de los participantes, manifiestan que los dibujos presentados son originales y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen han sido realizados por el niño/niña participante en el Concurso y no por terceras personas, que no infringen derechos de terceros, y que mantendrán indemne a Banco Mediolanum y a cualquier tercero que actúe por encargo de éstos, por cualesquiera reclamaciones de las que sea objeto por el incumplimiento de las anteriores manifestaciones y garantías.

Los padres o representantes legales, en especial autorizan la cesión a BANCO MEDIOLANUM con carácter de exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo, de todos los derechos de propiedad intelectual para el uso, reproducción y explotación de todos los dibujos participantes en el "CONCURSO INFANTIL DE DIBUJOS DE NAVIDAD 2018" y en el marco de todo lo relacionado con el mismo. Asimismo, autorizan a BANCO MEDIOLANUM a difundir los dibujos y utilizar el nombre de pila y edad de los creadores de los mismos, en cualquier actividad relacionada con el indicado Concurso o actividades afines y en cualquier tipo de soporte, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción de la obtención de los premios por el ganador y los finalistas conforme a lo indicado en las presentes bases. Esta autorización incluye la publicación de los dibujos en redes sociales como el Blog de Banco Mediolanum, el canal de Youtube de Banco Mediolanum y en la cuenta de Twitter de Banco Mediolanum, que se regirá por los términos y condiciones establecidos en la red social correspondiente en lo referente al uso de imágenes, condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual, así como una exposición de los dibujos participantes en el Palacete Abadal (Barcelona), sede operativa de Banco Mediolanum.

Como consecuencia de la cesión de los derechos de explotación, corresponde a BANCO MEDIOLANUM el ejercicio exclusivo de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a través de cualquier medio, de los dibujos participantes del Concurso. La cesión de derechos indicada se realiza sin límite geográfico y para 5 años desde su publicación.

Los padres o representantes legales de todos los participantes, ceden asimismo a BANCO MEDIOLANUM de la misma forma y con la misma extensión, el derecho de transformación mediante cualquier modificación en su forma, incluyendo la autorización para la creación de obras compuestas.

Los derechos cedidos podrán ejercitarse sobre la totalidad o parte de la obra, sin ningún tipo de limitación. Las cesiones anteriores se entienden realizadas a título gratuito.

Banco Mediolanum se reserva el derecho de no admitir a Concurso cualquier dibujo cuyo contenido no esté relacionado con la promoción o cualquier dibujo cuya autoría se sospeche que no sea del niño registrado como participante.

**Novena.** - La participación en dicho Concurso supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de la entidad mercantil Banco Mediolanum, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

**Décima.** - El premio queda sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.

**Undécima.** - El período de reclamación del concurso finaliza transcurrido un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha de publicación del ganador.

**Duodécima.** - La entidad mercantil Banco Mediolanum no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación y desarrollo del presente Concurso.

En ningún caso la entidad mercantil Banco Mediolanum será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los obsequios entregados.

## **Décimo Tercera.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### 1. INTRODUCCIÓN

Esta política (la "Política") de protección de datos personales detalla el modo en que serán tratados los datos personales de los dibujos que los menores de edad puedan aportar para participar en el Concurso Infantil de Dibujos de Navidad 2018/2019

### 2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento Banco Mediolanum, S.A.  
Dirección postal Avenida Diagonal, 668-670, 0834, Barcelona  
Teléfono: 932 535 400

Contacto Delegado de Protección de Datos:  
[delegadoprotecciondatos@bancomediolanum.es](mailto:delegadoprotecciondatos@bancomediolanum.es)

### 3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los dibujos presentados.

A. Uso, reproducción y explotación de los dibujos presentados en el "CONCURSO DE DIBUJOS DE NAVIDAD 2018/2019" y en el marco de todo lo relacionado con el mismo. Asimismo, BANCO MEDIOLANUM podrá difundir los dibujos y utilizar el nombre y edad de los creadores de los mismos, en cualquier actividad relacionada con el indicado concurso o actividades afines y en cualquier tipo de soporte, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción de la obtención del premio por los ganadores conforme a los indicado en las bases del concurso.

B. Ejercicio exclusivo de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a través de cualquier medio, de los dibujos del concurso. La cesión de derechos indicada se realiza sin límite geográfico.

C. Transformación mediante cualquier modificación en su forma, incluyendo la autorización para la creación de obras compuestas.

#### 4. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales proporcionados así como los dibujos participantes se conservarán por un periodo de 5 años desde la publicación de los mismos. Terminado dicho periodo, los datos serán conservados, aun bloqueados, por el plazo de 2 años, o por el plazo de prescripción de las acciones relativas a posibles responsabilidades legales o contractuales, cuando este plazo sea superior al plazo anterior.

#### 5. LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS ENTREVISTADOS

La legitimación que permite a Banco Mediolanum realizar el tratamiento de los datos es el consentimiento expreso de los tutores del menor participante.

#### 6. COMUNICACIONES DE DATOS A TERCEROS Y SU LEGITIMACIÓN

Los datos de los entrevistados podrán ser comunicados a los siguientes terceros:

-Empresas del grupo Mediolanum

-Autoridades competentes, en el caso de que exista una norma que ampare o exija dicha cesión.

#### 7. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales y a su portabilidad, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no resulten necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los participantes podrán oponerse al tratamiento de sus datos y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El participante podrá remitir las solicitudes escritas que, en su caso,

procedan con el fin de ejercitar los derechos anteriores acreditando su identidad, a [derechosprotecciondatos@bancomediolanum.es](mailto:derechosprotecciondatos@bancomediolanum.es) o a la dirección postal de Banco Mediolanum indicada anteriormente.

Los participantes tendrán derecho a acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control en materia de protección de datos), para reclamar el ejercicio de sus derechos. A continuación, se facilita un enlace a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**Décimo Cuarta.** – Banco Mediolanum se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva, a través de la página web de Banco Mediolanum.

Banco Mediolanum se reserva la posibilidad de no ejercitar o hacer uso de los derechos cedidos, de forma, que puede decidir a su entera discreción la no difusión o publicación de los dibujos participantes, incluso del ganador del Concurso. Lo anterior sin perjuicio de que el ganador y/o los finalistas del Concurso reciba, en cualquier caso, el premio correspondiente.

Banco Mediolanum no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida que pudiera sufrir persona alguna, derivado, directa o indirectamente, del disfrute, uso o mal uso del premio o de la participación en el Concurso.

Las presentes bases, se interpretarán y aplicarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias o dudas puedan derivarse de la interpretación de las presentes bases, Banco Mediolanum, así como los participantes, se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases, la autorización a la publicación del nombre del ganador y de los finalistas y del criterio de la entidad mercantil Banco Mediolanum S.A, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de los términos de las presentes bases dará lugar a la exclusión del participante del presente Concurso.

Las bases estarán disponibles durante el periodo promocional en la página web de Banco Mediolanum: <https://www.bancomediolanum.es>.